

BASES DEL CONCURSO “PIDE EL RUT Y TELEFONO, Y PODRAS GANAR UNA GIFT CARD DE 50 MIL PESOS”.

El concurso denominado “PIDE EL RUT Y TELEFONO, Y PODRAS GANAR UNA GIFT CARD DE 50 MIL PESOS” (en adelante indistintamente el “Concurso”), es organizado por SUPER 10 S.A., Rol Único Tributario N° 76.012.833-3, (en adelante el “Organizador”), representada para estos efectos por don Tomás Durandean Labarca, Cédula Nacional de Identidad N° 13.549.674-K y por don José Ahumada Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N°10.794.414-0, todos domiciliados en calle Cerro El Plomo N° 5680, Piso 10º, comuna de Las Condes, Santiago. El Concurso (en adelante el “Concurso”) se regirá por las siguientes Bases del Concurso (en adelante las “Bases”).

1. Objetivo del Concurso

El Concurso está vinculado al concurso externo “GANA UNA GIFT CARD DE 50 MIL PESOS DICTANDO TU RUT Y TELÉFONO EN CAJA”, (en adelante el Concurso Externo) y otorgará el premio consistente en una gift card de 50 mil pesos, a la Cajera(o) que haya registrado el Rut y teléfono del cliente que resulte ganador del concurso externo.

2. Requisitos del Concurso

- Participan de la Concurso todas las cajeras(os) de los locales SUPER 10 adheridos indicados en el Anexo 2, que trabajen en dicha sala durante el periodo comprendido entre el día 28 de junio al 12 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, y logren registrar al momento de la compra el Rut y teléfono del cliente. Asimismo, la cajera deberá estar con contrato de trabajo vigente con SUPER 10 S.A. al momento de la fecha del sorteo.
- Serán nulos y no darán derecho a participar en el concurso, todos los registros que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así

por SUPER 10 S.A. exclusivamente y sin ulterior reclamo, procederá al correcto registro de los datos.

3. Mecánica del Concurso

- Participarán todas las Cajeras (os) indicados en el numeral 2 precedente.
- Resultará ganador del Concurso, aquella (el) Cajera (o) que haya atendido en su caja al cliente ganador del Concurso Externo, habiendo registrado correctamente su Rut y teléfono, la (el) que será premiada (o) con una gift card de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), la cual podrá ser canjeada en la compra de cualquier producto que sea vendido en Supermercados Mayorista 10, Supermercados Unimarc, Alvi Supermercados Mayoristas y OK Market.
- Para efectos del presente Concurso solo se considerarán aquellas transacciones en que se ingrese el Rut válido del cliente y ningún otro Rut, y en que los datos estén correctos, conforme lo señalado en el numeral 2 de estas bases.
- El total de premios serán 2 gift card de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) cada una, las que se sortearán en la forma, condiciones y oportunidad establecidas en las bases del Concurso Externo.

Se sorteará semanalmente una (1) gift card, en las siguientes fechas:

- 5 de julio de 2017
- 13 de julio 2017

Solo resultarán premiadas (os) las (os) Cajeras (os) que hayan ingresado los datos del cliente que resulte ganador del concurso externo, conforme lo establecido en las bases de dicho concurso.

- El ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el Anexo 1 de las presentes Bases, sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega del Premio.

4. Premios

El premio consiste en una gift card por un monto equivalente a \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), para ser usada en cualquiera de los locales, pudiendo adquirir cualquier tipo de producto que en esos locales se comercializan.

El premio será entregado dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la definición de los ganadores.

5. Vigencia.

- El Concurso tendrá vigencia entre el 28 de junio al 12 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

6. Aceptación de las Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que los Patrocinadores determinen, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

7. Responsabilidad.

Súper 10 S.A. no se hará responsable si el ganador no utiliza su Premio, cualquiera que sea el motivo.

SUPER 10 S.A. no se hacen responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los premios objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en

contra de SUPER 10 S.A. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

8. Publicación de las Bases.

Las Bases serán publicadas en www.mayorista10.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador estime conveniente.

9. Protocolización de las bases.

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Avello Concha, ubicada en calle Orrego Luco N° 0153, de la comuna Providencia y ciudad de Santiago.

La personería de don Tomás Durandeu Labarca y don José Ahumada Ormeño para representar a SUPER 10 S.A., consta de escrituras públicas, ambas con fecha 20 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Tomás Durandeu Labarca

José Ahumada Ormeño

pp. SUPER 10 S.A.

ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ___ de _____ de 2017.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de SUPER 10 S.A. una giftcard de \$50.000 (cincuenta mil pesos), correspondiente al premio del concurso **“PIDE EL RUT Y TELEFONO, Y PODRAS GANAR UNA GIFT CARD DE 50 mil PESOS”** promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de SUPER 10 S.A., en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado **“PIDE EL RUT Y TELEFONO, Y PODRAS GANAR UNA GIFT CARD DE 50 mil PESOS”**. A mayor abundamiento, declaro expresamente que SUPER 10 S.A., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

(firma)

(nombre del ganador)

ANEXO

2

–

LOCALES

ADHERIDOS

# LOCAL	NOMBRE LOCAL	REGION	DIRECCION 1	COMUNA
3019	M10 ANGOL	IX - Temuco	AVDA. O'HIGGINS 1815	ANGOL
3037	M10 LA UNION	XIV - Valdivia	ESMERALDA 751	LA UNION
3020	M10 LOS ANGELES	VIII - Concepción	SOR VICENTA 2141	LOS ANGELES
3003	M10 PUERTO MONTT	X - Puerto Montt	PDTE. IBÁÑEZ 316	PUERTO MONTT
3022	M10 TEMUCO II	IX - Temuco	PEDRO DE VALDIVIA 2285	TEMUCO
3040	M10 TEMUCO III	IX - Temuco	AV. PINTO N 172	TEMUCO
3143	M10 TEMUCO IV	IX - Temuco	FRANCISCO SALAZAR 01650	TEMUCO
3168	M10 TEMUCO V	IX - Temuco	MIRAFLORES 1230	TEMUCO
3047	M10 VALDIVIA	XIV - Valdivia	AV. RAMON PICARTE #2593	VALDIVIA
3163	M10 CAÑETE	VIII - Concepción	SAAVEDRA 955	CAÑETE
3026	M10 CHILLÁN ARTURO PRATT	VIII - Concepción	A. PRAT 879 LOCAL 76	CHILLAN
3027	M10 CHILLÁN I RIQUELME	VIII - Concepción	ISABEL RIQUELME 959	CHILLAN
3164	M10 CONCEPCION	VIII - Concepción	LOS CARRERA 637	CONCEPCION
3001	M10 CURICO	VII - Talca	CAMILO HENRIQUEZ 898	CURICO
3036	M10 HUALPEN	VIII - Concepción	COLON 7948	HUALPEN
3166	M10 HUALPEN II	VIII - Concepción	NUEVA IMPERIAL 113	HUALPEN
3169	M10 Linares	VII - Talca	AV. BRASIL 646-648	LINARES
3167	M10 TOME	VIII - Concepción	IGNACIO SERRANO 908	TOME
3018	M10 BUIN	RM - Santiago	AV. M. RODRIGUEZ 312	BUIN
3007	M10 EL BELLOTO	V - Valparaíso	BADEN POWELL 36	QUILPUE
3061	M10 G. AVENIDA	RM - Santiago	GRAN AVENIDA 6060.	SAN MIGUEL
3042	M10 LA CALERA	V - Valparaíso	CARRERA 949	LA CALERA
3023	M10 LOS ANDES	V - Valparaíso	SANTA TERESA 254	LOS ANDES
3048	M10 SAN ANTONIO	V - Valparaíso	PEDRO MONTT 148	SAN ANTONIO
3013	M10 SAN BERNARDO I	RM - Santiago	AV. PORTALES 2448	SAN BERNARDO
3041	M10 SAN FELIPE	V - Valparaíso	SANTO DOMINGO 111	SAN FELIPE
3008	M10 VALPARAISO	V - Valparaíso	PEDRO MONTT 2585	VALPARAISO
3049	M10 VILLA ALEMANA	V - Valparaíso	AV. VALPARAISO 517	VILLA ALEMANA
3170	M10 21 de Mayo	RM - Santiago	21 DE MAYO 819	SANTIAGO
3031	M10 COLINA	RM - Santiago	CARRETERA GRAL. SAN MARTIN 381	COLINA
3052	M10 LA TRAVESIA	RM - Santiago	DIAGONAL TENIENTE CRUZ 530	PUDAHUEL
3028	M10 LO PRADO	RM - Santiago	SAN PABLO 6702	LO PRADO
3017	M10 OVALLE I	IV - La Serena	AVDA. BENAVENTE 427	OVALLE
3045	M10 OVALLE II	IV - La Serena	VICTORIA 435	OVALLE
3010	M10 PAJARITOS	RM - Santiago	AV. GLADYS MARIN 6480	ESTACION CENTRAL
3051	M10 PAJARITOS II	RM - Santiago	AV. GLADYS MARIN 6664.	ESTACION CENTRAL
3039	M10 RECOLETA	RM - Santiago	EL SALTO 2506	RECOLETA
3064	M10 SAN DIEGO	RM - Santiago	SAN DIEGO 2115	SANTIAGO
3032	M10 SAN PABLO II	RM - Santiago	AVDA. SAN PABLO 8537	PUDAHUEL
3014	M10 SAN FERNANDO	VI - Rancagua	CHILLAN 745	SAN FERNANDO
3015	M10 LA CISTERNA	RM - Santiago	GRAN AVENIDA 9150	LA CISTERNA
3021	M10 RANCAGUA II	VI - Rancagua	AV. BRASIL 1016	RANCAGUA
3033	M10 SAN JOAQUÍN	RM - Santiago	LLICO 456	SAN JOAQUIN
3034	M10 RENGÓ	VI - Rancagua	ARTURO PRAT 607	RENGO
3035	M10 JM CARO	RM - Santiago	BUENAVENTURA 6705	LO ESPEJO
3043	M10 SAN BERNARDO II	RM - Santiago	BULNES 550	SAN BERNARDO
3044	M10 SAN VICENTE	VI - Rancagua	AVDA. ESPAÑA ESQ. GENARO LISBOA S/N	SAN VICENTE
3054	M10 C. HENRIQUEZ	RM - Santiago	CAMILO HENRIQUEZ 5239	PUENTE ALTO
3055	M10 R. MAGALLANES	RM - Santiago	AV. ROJAS MAGALLANES 1856.	LA FLORIDA
3056	M10 STA ROSA	RM - Santiago	AV. SANTA ROSA 7592	LA GRANJA
3059	M10 PORTALES	RM - Santiago	AV. PORTALES ORIENTE 1701	SAN BERNARDO
3063	M10 SAN MARTIN	RM - Santiago	AV. SAN MARTIN 460	SAN BERNARDO
3068	M10 RANCAGUA III	VI - Rancagua	AVDA. BRASIL 1064	RANCAGUA
3069	M10 SANTA CRUZ	VI - Rancagua	RAMON SANFURGO 66	SANTA CRUZ
3053	M10 CERRILLOS	RM - Santiago	AMÉRICO VESPUCCIO 1601	CERRILLOS
3030	M10 EYZAGUIRRE	RM - Santiago	EYZAGUIRRE 3208	PUENTE ALTO
3062	M10 GABRIELA	RM - Santiago	AV. GABRIELA ORIENTE 0651	PUENTE ALTO
3029	M10 LA FLORIDA	RM - Santiago	SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA 1392	LA FLORIDA
3009	M10 MAIPU	RM - Santiago	5 DE ABRIL 338	MAIPU
3038	M10 MAIPU II	RM - Santiago	2 NORTE 1373	MAIPU
3160	M10 MAIPU III	RM - Santiago	CAMINO A MELIPILLA 18300	MAIPU
3057	M10 MARATHON	RM - Santiago	AV. MARATHON 3123	MACUL
3024	M10 PEÑAFLORES	RM - Santiago	21 DE MAYO 4287	PEÑAFLORES
3162	M10 PUENTE ALTO II	RM - Santiago	AV. CONCHA Y TORO 4115	PUENTE ALTO
3058	M10 SAN LUIS	RM - Santiago	AV. SAN LUIS DE MACUL 5171	MACUL
3046	M10 VICUÑA MACKENNA	RM - Santiago	SERAFIN ZAMORA 127	LA FLORIDA